

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAGARTERA

El pleno del Ayuntamiento de Lagartera, en sesión ordinaria de 29 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, y se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lagartera 10 de agosto de 2011.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.- 7706